

**DECLARACIÓN  
JURADA MILITAR  
(SEGÚN 50 U.S.C. § 3931)**

NÚMERO DE EXPEDIENTE

**Tribunal de primera  
instancia de  
Massachusetts**



NOMBRE DEL CASO

contra

DEPARTAMENTO JUDICIAL (Seleccione solo un tribunal.)

- Tribunal Municipal de Boston       Tribunal de Distrito  
 Tribunal de la Vivienda       Tribunal de Menores  
 Tribunal de Tierras  
 Tribunal Testamentario y de Familia       Tribunal Superior

DIVISIÓN JUDICIAL O CONDADO

En virtud de la Ley de ayuda civil a los miembros de las fuerzas armadas (Servicemembers Civil Relief Act), 50 U.S.C. § 3931, yo, \_\_\_\_\_ (Insertar **nombre**), he firmado a continuación afirmando, a mi leal saber y entender, que las siguientes declaraciones son ciertas:

1. A partir de \_\_\_\_\_ (Insertar **mes/día/año**):

A.  La(s) siguiente(s) parte(s) está(n) **en el servicio militar** tal y como se define en la Ley de ayuda civil a los miembros de las fuerzas armadas.

\_\_\_\_\_

B.  La(s) siguiente(s) parte(s) **NO está(n) en el servicio militar** tal y como se define en la Ley de ayuda civil a los miembros de las fuerzas armadas.

\_\_\_\_\_

C.  La(s) siguiente(s) parte(s) ha(n) **concluido el servicio militar** según se define en la Ley de ayuda civil a los miembros de las fuerzas armadas. (Indique también la **fecha exacta** en que la(s) parte(s) ha(n) **concluido el servicio militar**).

\_\_\_\_\_

D.  **No puedo determinar** si la(s) siguiente(s) parte(s) está(n) en el servicio militar según se define en la Ley de ayuda civil a los miembros de las fuerzas armadas. Como resultado, en virtud de 50 U.S.C. § 3931(b)(3), entiendo que el tribunal, antes de dictar sentencia, puede obligarme a presentar una fianza.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. Está **obligado** a declarar los hechos que apoyan esta declaración jurada. **Debe** rellenar esta sección y marcar la opción "A" o "B".

A.  Utilicé el sitio web de la Ley de ayuda civil a los miembros de las fuerzas armadas (Servicemembers Civil Relief Act) (<https://scra.dmdc.osd.mil/>) para determinar la condición de la(s) parte(s) indicada(s) en esta declaración jurada. *(Es **obligatorio** que proporcione los resultados de su búsqueda).*

Se adjuntan los resultados de mi uso del sitio web de la Ley de ayuda civil a los miembros de las fuerzas armadas. *(Obligatorio.)* Datos adicionales *(Opcional si se adjuntan los resultados de la búsqueda):* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

B.  NO he utilizado el sitio web de la Ley de ayuda civil a los miembros de las fuerzas armadas (<https://scra.dmdc.osd.mil/>) para determinar la condición militar de la(s) parte(s) indicada(s) en esta declaración jurada. Sin embargo, los siguientes hechos respaldan mi declaración anterior en cuanto a la condición militar de la(s) parte(s). *(Es **obligatorio** que proporcione los hechos a continuación. Por favor, sea específico).*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nota:** El término "servicio militar" incluye lo siguiente el servicio activo como miembro del Ejército, la Armada, las Fuerzas Aéreas, el Cuerpo de Marines o la Guardia Costera de los Estados Unidos; el servicio como miembro de la Guardia Nacional en virtud de una llamada al servicio activo autorizada por el Presidente o el Secretario de Defensa por un período de más de 30 días consecutivos para responder a una emergencia nacional; el servicio activo como oficial comisionado del Servicio de Salud Pública o de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica; y cualquier período de servicio durante el cual un miembro del servicio esté ausente del servicio por enfermedad, heridas, permiso u otra causa legal. 50 U.S.C. § 3911(2). Un ciudadano estadounidense que esté sirviendo con las fuerzas de una nación con la que Estados Unidos esté aliado en una guerra o acción militar también puede tener derecho a una reparación judicial en virtud de la Ley de ayuda civil a los miembros de las fuerzas armadas si ese servicio es similar a la definición de "servicio militar" comentada anteriormente. Véase 50 U.S.C. § 3914.

**Suscrito y certificado o declarado como verdadero bajo pena de perjurio.**

FIRMA	FECHA
ESCRIBA CLARAMENTE EN LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA SU NOMBRE, DIRECCIÓN, NÚMERO DE TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE BBO (PARA ABOGADOS)



# Tribunal de primera instancia de Massachusetts

## Instrucciones para la Declaración jurada militar (según 50 U.S.C. § 3931)

La Ley de ayuda civil a los miembros de las fuerzas armadas (Servicemembers Civil Relief Act, SCRA), 50 U.S.C. §§ 3901-4043, es una ley federal que proporciona una serie de beneficios y protecciones a las personas que sirven en el ejército y a sus dependientes. Entre los miembros de las fuerzas armadas se incluyen los miembros del Ejército, la Armada, las Fuerzas Aéreas, el Cuerpo de Marines o la Guardia Costera de EE.UU., y los oficiales comisionados del Servicio de Salud Pública y de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, mientras se encuentren en servicio militar activo de su país y hasta un año después del servicio activo, así como los miembros de la Guardia Nacional en determinadas misiones y los ciudadanos estadounidenses que presten servicio en determinadas fuerzas militares aliadas.

La Declaración Jurada Militar del Tribunal de Primera Instancia de Massachusetts (**según 50 U.S.C. § 3931**) es un formulario estandarizado que se utiliza para indicar la condición militar de la(s) parte(s) en un caso. El formulario puede ser utilizado en **todos los tipos de casos** en los que la presentación de una Declaración Jurada **Militar** sea apropiada. El formulario de Declaración Jurada Militar es un PDF que se puede rellenar y cumple tanto con 50 U.S.C. § 3931(b) como con Mass. R. Civ. P. 55(b)(4).

Por ejemplo, según Mass. R. Civ. P. 55(b)(4), es obligatoria una declaración jurada militar antes de que un tribunal dicte una sentencia en rebeldía. Una sentencia en rebeldía es una sentencia a favor de la parte o "demandante" que demanda a un "demandado" por "no haber alegado o defendido de otro modo" una acción judicial. Véase Mass. R. Civ. P. 55(b)(4) ("[N]o se dictará sentencia en rebeldía hasta la presentación de una declaración jurada... en la que se expongan los hechos que demuestren si el demandado está o no en el servicio militar...").

Por favor, escriba sus respuestas a máquina en el formulario de Declaración Jurada Militar o utilice tinta azul o negra y escriba claramente.

1. Escriba o mecanografíe el "Número de Expediente" completo de su caso, si lo conoce.
2. Escriba o mecanografíe el "Nombre del caso" en el formulario e indique las partes del caso: el/los demandante(s), el/los demandado(s) y, si procede, cualquier parte(s) interesada(s) o demandada(s).
3. Marque el "Departamento Judicial" en el que está archivado su caso.
4. Escriba o teclee la "División judicial o condado" apropiado donde se encuentra su caso (por ejemplo, División de Brighton, Tribunal de distrito de Attleboro, Tribunal de sucesiones y familia de Barnstable o condado de Barnstable).
5. Es obligatorio que rellene la parte principal de la declaración jurada. Escriba o mecanografíe su nombre completo. Escriba o mecanografíe la fecha de hoy o la fecha en que realizó la búsqueda de la situación militar de la(s) parte(s).

6. Escriba o mecanografe la información sobre la situación militar de la(s) parte(s). En el punto 1, marque los puntos A, B, C o D, según corresponda, y rellene la información solicitada en el formulario para cada opción. Tenga en cuenta que si marca el punto D, según 50 U.S.C. § 3931(b)(3), antes de dictar sentencia, el tribunal puede obligarle a presentar una fianza porque ha indicado que no puede determinar la situación de servicio militar de la(s) parte(s).

7. Usted está **obligado** a declarar los hechos que apoyan la Declaración Jurada Militar. En el punto 2, usted **debe** rellenar esta sección del formulario y marcar la opción A o B.

**En cuanto a la opción A:** Puede utilizar el sitio web de la Ley de ayuda civil a los miembros de las fuerzas armadas (Servicemembers Civil Relief Act) (<https://scra.dmdc.osd.mil/>) para determinar la condición militar de la(s) parte(s) que ha indicado.

Realizar una búsqueda en línea a través del sitio web SCRA es el método más sencillo para determinar la situación militar de la(s) parte(s). Si ha utilizado el sitio web SCRA, está **obligado** a proporcionar al tribunal una copia de los resultados de su búsqueda (normalmente, un certificado generado a partir del sitio web SCRA).

Debe adjuntar una copia de esos resultados de búsqueda a su Declaración Jurada Militar. Puede incluir hechos adicionales cuando proporcione una copia de los resultados de su búsqueda.

**En cuanto a la opción B:** Si no utilizó el sitio web de la SCRA para determinar la condición militar de la(s) parte(s) que indicó, debe proporcionar hechos específicos que respalden su declaración sobre la condición militar de la(s) parte(s). Por ejemplo, puede incluir hechos que conozca a través de sus contactos o comunicaciones con la(s) parte(s). También puede escribir al cuartel general del servicio militar correspondiente, indicado en (<http://www.defense.gov/Sites>), para determinar la condición militar de la(s) parte(s). Adjunte cualquier correspondencia escrita que reciba de los militares en apoyo de su declaración.

8. Bajo "Firma" y "Fechado", firme y feche el formulario. Puede firmar el formulario de Declaración Jurada Militar electrónicamente. Asegúrese de escribir claramente o a máquina su nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico debajo de su firma. Los abogados de Massachusetts están obligados a proporcionar su número de la Junta de Supervisores del Colegio de Abogados (BBO). Los abogados colegiados en otras jurisdicciones deben facilitar su número de colegiado estatal.